

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502145
Denominación Título:	Grado en Ingeniería del Medio Natural
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones posteriores de forma general, aunque se han detectado algunas variaciones menores. La secuenciación de asignaturas y la carga de trabajo son adecuadas de forma general, aunque se han detectado casos puntuales de exceso de contenido y sobredimensión. Se han registrado variaciones entre lo indicado en la memoria de verificación y las guías docentes e incluso con las evidencias aportadas como anexos al informe de autoevaluación. En este sentido, en la materia Física, el temario indicado en las guías docentes de Física I y Física II no se corresponde literalmente con los contenidos indicados en la memoria de verificación. De igual forma, tampoco corresponden las competencias asociadas ya que, en las guías docentes, sólo aparecen las competencias específicas y no las generales, básicas y transversales.

Las actividades formativas empleadas y el tamaño de grupo son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Para la coordinación de las enseñanzas, el título cuenta, según se especifica en la memoria verificada, además de la Comisión de Ordenación Académica, con dos mecanismos de coordinación docente: (i) las Comisiones de Coordinación Horizontal por semestre, encargadas de la articulación horizontal de las materias que conforman el curso, realizar el seguimiento del desarrollo del semestre e informar a la Comisión de Ordenación Académica de las principales conclusiones extraídas de dicho seguimiento, y (ii) las Comisiones de Coordinación Vertical por cada una de las materias de que consta el Plan de Estudios, encargadas de la articulación vertical de las diferentes asignaturas para evitar que se produzcan solapes o huecos de contenidos.

Se desarrollan procedimientos adecuados para regular la permanencia de los estudiantes en la titulación, el reconocimiento de créditos y de la experiencia laboral y profesional, así como de normativa para los TFG y para Prácticas Externas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se publicita adecuadamente, información actualizada sobre las características del programa formativo objeto de estudio y sus correspondientes actualizaciones.

El acceso a las guías docentes del título y su contenido completo, así como los horarios correspondientes a las actividades de las distintas asignaturas, está disponible y actualizado, previamente a la matriculación, en la web del título y del centro. En las guías, se incluye descripción detallada de los objetivos, contenidos y actividades de aprendizaje. Asimismo, se contemplan las modalidades organizativas utilizadas y los métodos de enseñanza empleados, los recursos formativos y didácticos de aprendizaje, sistema de evaluación y criterios de calificación.

El proceso de fusión de Centros que se está llevando a cabo, hace que coexistan varias páginas web con información del título que, si bien están enlazadas, generan algo de confusión respecto de información concreta del título.

La información relativa a las practicas externas, está centralizada en www.coie.upm.es

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Existe un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), implementado y con una previsión de revisión periódica, donde se recogen los mecanismos de gestión del título y la recogida de la información para el análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés. No aparecen recogidos de forma telemática, el conjunto de registros y evidencias del SGIC, por lo que no es fácilmente revisable la trazabilidad del sistema y no se garantiza el alcance del mismo.

Actualmente, el SGIC del Centro, tras someterse a dos auditorías internas (se muestran evidencias), está en proceso de Certificación AUDIT de la Implantación del mismo.

La coordinación intercentros de los SGIC es muy reciente, debido entre otras razones, a las circunstancias derivadas de la fusión de centros, y se encuentra en una fase inicial que precisa de una política integral del centro para mejorar la cultura de calidad entre todos los colectivos. Se ha iniciado la implantación de procesos de coordinación de las enseñanzas, de gestión de títulos, y de seguimiento de títulos que, junto con las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, y los datos de demanda, suministran información adecuada y suficiente para la gestión, el seguimiento y la mejora de los mismos. De igual modo, se han constituido las Comisiones necesarias para desarrollar el proceso de Acreditación EUR-ACE. Asimismo, han sido consideradas, por parte de sus responsables, las recomendaciones del informe de seguimiento respecto al SIGC. Tras la visita, se ha constatado que algunos procesos no están implantados aún y la recogida de datos sigue siendo poco significativa. En el plan anual de calidad, se indican las mejoras propuestas con plazos, pero no se indica cómo alcanzar las mejoras o la evolución de las mismas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se considera que el profesorado reúne suficiente experiencia docente e investigadora para atender adecuadamente la naturaleza y las competencias definidas para el título.

El personal académico está implicado en múltiples actividades de investigación e innovación de manera que estas repercuten positivamente en el desarrollo cualitativo de las materias del título, si bien, en algunas disciplinas básicas como Química, Física, Matemáticas y Expresión Gráfica, los docentes presentan una implicación en tareas investigadoras reducida.

El personal docente disponible es suficiente y presenta una dedicación al título bastante alta. La relación estudiante/profesor es adecuada, y presenta una evolución creciente desde su implantación en 2010.

No se han producido cambios importantes en la estructura del personal académico, mejorándose de forma leve la cualificación docente e investigadora del profesorado.

El personal académico está implicado en múltiples actividades de investigación e innovación de manera que estas repercuten positivamente en el desarrollo

cualitativo de las materias del título. En la actualidad, hasta un total de 57 profesores participan en 10 grupos de investigación adscritos a la Escuela,

además de otros 9 profesores que se integran en otros grupos de la UPM. La relación del título con grupos de investigación ofrece un importante potencial de

transferencia de tecnología y de participación de los estudiantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado por su cualificación y formación.

Además, se ha podido comprobar su implicación y apoyo en el proceso de transformación y dependencia funcional para con el centro (ETSIMFMN).

Existen recursos suficientes, adecuados y ajustados a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades

formativas y al tamaño medio del grupo. Se han eliminado barreras arquitectónicas y se han adaptado infraestructuras para adecuar su accesibilidad.

La titulación dispone de diversos servicios de apoyo y orientación académica para todos los estudiantes con objeto de facilitar la organización de su itinerario curricular. De igual modo, se facilita información de apoyo sobre los programas o acciones de movilidad que oferta la Universidad, con el correspondiente reconocimiento de créditos.

La Subdirección de Extensión Universitaria y Relaciones Externas es la responsable de la planificación y organización de las Prácticas Externas. La información está disponible en la web y toda la documentación para su tramitación es fácilmente accesible.

La información disponible es suficiente y adecuada. No ha habido ningún cambio en la tipología y número de recursos materiales y servicios, ni en la estructura del personal de apoyo durante el periodo de implantación del título, considerándose como suficientes y adecuados los recursos disponibles para el proceso enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación explicitados permiten conseguir y evaluar los resultados de aprendizaje previstos de forma general pero deben ser homogéneos en los diferentes grupos de una misma asignatura.

El número de Trabajos Fin de Grado presentados es insuficiente y no permite determinar su adecuación a las características del título. Predomina la elaboración de estudios científico-técnicos frente a proyectos de ingeniería propiamente dichos. Se ha observado que los contenidos superan el nivel MECES del título.

Los indicadores utilizados reflejan que se han superado parcialmente los estándares del criterio y que las competencias básicas que establece el MECES fueron incorporadas al título.

No se aportan datos objetivos con los que poder relacionar el perfil de egreso definido en la memoria de verificación con el perfil real de egreso conseguido. No se cuenta con la opinión específica de los agentes implicados, y en particular de los empleadores, sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

De la información disponible, puede decirse que las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento del título son favorables. En lo que respecta al número de estudiantes de nuevo ingreso, siempre ha sido ligeramente superior al establecido en la memoria de verificación. La tasa de abandono evoluciona negativamente, desde 2010-2011 hasta 2012-2013, y a un ritmo preocupante a pesar de los esfuerzos del centro.

Los datos disponibles sobre el grado de satisfacción de estudiantes, profesores, egresados y empleadores (tutores de prácticas externas)

relativos al título o a los recursos disponibles, presentan valores bajos de manera continuada desde el curso 2010-2011. Los estudiantes indican que la planificación de las actividades formativas, la orientación profesional y el sistema de quejas, reclamaciones y felicitaciones también son mejorables, así como la coordinación entre profesores a nivel de contenidos. Por otra parte, los estudiantes y egresados indican, en las entrevistas realizadas, que mejoran en sus competencias transversales.

Se aporta información sobre la inserción laboral y empleabilidad de los egresados del título, para los dos últimos cursos académicos que, en todo

caso, es bajo, particularmente en relación a las previsiones establecidas en la memoria verificada. Gran parte de ellos, han optado por una

continuidad directa de sus estudios en Ingeniería del Medio Natural.

RECOMENDACIONES:

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se debería realizar un análisis sobre las causas de las tasas de abandono altas y poner en marcha un plan de mejora para su corrección.
 - 2.- Se deben tomar las medidas necesarias para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título.
-

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
